

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2024.

VISTOS

- :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N° 04 del Encargado de Unidad de Operaciones.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-81-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 28 al 29 de Febrero de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :**
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Encargado de la Unidad de operaciones, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de mantención preventiva anual para refrigerador clínico de la Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **LUIS ENRIQUE MUÑOZ SANTIBAÑEZ., RUT: 17.777.078-7**, por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :**
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **LUIS ENRIQUE MUÑOZ SANTIBAÑEZ., RUT: 17.777.078-7**, para la adquisición de servicio de mantención preventiva para refrigerador clínico, según **Orden de Compra N°3864-109-AG24**, por un monto de **\$410.550 IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.004.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)